



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por VALER PALACIOS Ronald FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2022 12:32:40 -05:00

Abancay, 23 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000147-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-APURIMAC

JR. APURIMAC 420 OFICINA MESA DE CONCERTACIÓN, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : Remite Respuesta a Alertas de 06 casos reportado por su institución.

Referencia : a) **OFICIO N° 0032-2022-CTVC/APURIMAC** (26JUL2022)
b) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Jefatura de la Unidad Territorial Apurímac del PNAE Qali Warma y por intermedio de la presente remitir respuesta documentada a las alertas reportadas por su institución de los casos indicados en el documento de la referencia a):

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| - CASO N° 0090-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0093-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0091-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0094-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0092-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0095-2022-CTVC/APU |

Al respecto la Unidad territorial Apurímac, a mi cargo, remite los documentos sustento (informes presentados por los Monitores de Gestión local) según casos reportados por la CTVC, los cuales se detallan en el cuadro 01, adjunto al presente, donde se precisa el estado del caso. Es necesario indicar que los documentos de sustento, refieren cada una de las situaciones y acciones tomadas de los casos reportados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité local de transparencia y vigilancia ciudadana; en ese entender se cumple con informar el resultado de la supervisión y levantamiento de las observaciones realizadas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del departamento de Apurímac.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro 01: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por el CTVC.

N° CASO	PUNTO CRITICO	INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL (*)	ESTADO DEL CASO
CASO N° 0090-2022-CTVC/APU	1. El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones	INFORME N° D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JCC	ATENDIDO
CASO N° 0091-2022-CTVC/APU	1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados	INFORME N° D000044-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JCC	ATENDIDO
CASO N° 0092-2022-CTVC/APU	1. El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones	INFORME N° D000039-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	ATENDIDO
CASO N° 0093-2022-CTVC/APU	1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados	INFORME N° D000040-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	ATENDIDO
CASO N° 0094-2022-CTVC/APU	1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados	INFORME N° D000041-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	ATENDIDO
CASO N° 0095-2022-CTVC/APU	1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados	INFORME N° D00011- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC (CARTA N° 032-2022-UTAPUR-MGL-JMC)	ATENDIDO

(*) Informes adjuntos al presente documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INFORME N°D00011- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC

Para : **Ing. Ronald Valer Palacios**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : Respecto a la atención de la alarma de la alerta suscitada en la IE N°54326, con el código modular: 0284786, en la fecha 15/07/2022, situado en el distrito de Tintay, provincia de Aymaraes- departamento de Apurímac.

Referencia :
a) Correo electrónico de CTT en fecha 26.07.2022
b) Oficio N°0032-2022-CTVC/APURIMAC
c) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
d) Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
e) Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
f) Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
g) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022- MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha elaboración: Abancay, 16 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia b), con la finalidad de informar sobre el caso suscitado en la IIEE N° 54326- Tintay, respecto al CASO N°0095-2022-CTVC/APU con 01 puntos crítico.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° D000196-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 09.09.2021 se pone de conocimiento a la Directora de la DRE Apurímac, sobre el nuevo procedimiento de actualización del listado de IIEE según RDE N°D00210-2021- MIDIS/PNAE-QW-DE.
- 1.2 Mediante Oficio múltiple N° D000023-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 28.09.2021, se pone de conocimiento a los directores de las UGELs del ámbito de la UT Apurimac; sobre el nuevo procedimiento de actualización del listado de IIEE con la RDE N°D00210-2021- MIDIS/PNAE-QW-DE.
- 1.3 En fecha 07.03.2022, la UT APURIMAC emitió el Oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR a los directores de la DRE Apurímac, y UGELs; donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listadode IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma.
- 1.4 En fecha 26.07.2022, la Coordinadora Técnico Territorial (encargada) de la Unidad Territorialde Apurímac Nelly Saldivar Quispe, mediante correo electrónico con Asunto: "URGENTE: OFICIO REMITIDO POR CTVC REPORTA 01 CASO DE ALERTA EN SU AMBITO ASIGNADO" dio a conocer 01 caso de alerta del ámbito de las IIEE asignadas a la ruta R24 como Monitor de GestiónLocal de la Institución Educativa N° 54326- Tintay, con código modular N° 0284786 ubicado en elDistrito de Tintay, Provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.



1.5 Mediante Oficio N°0032-2022-CTVC/APURIMAC emitido por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la SEDE Regional Apurímac de fecha 26.07.2022, da a conocer un (01) caso de alerta generado en la IE N°54326- Tintay, para su verificación y comunicación del resultado al CTVC de los casos que a continuación se detalla:

- **Caso N° 0095-2022-CTVC/APU con fecha 15.07.2022 y un (01) punto crítico.**

II. BASE NORMATIVA

2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23.06.2022 se aprueba el "procedimiento para la actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y Establecer el periodo de Atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentos Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP-Version N°04. la misma que deja sin efecto la Resolución de Directiva N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.

2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 05.05.2022 se aprueba el "protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP-Version N°03, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 18.10.2021 se aprueba el "protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentaria en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" Versión N°07.

2.4. Mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 06.09.2021, se aprueba el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".

III. OBJETIVOS

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0095-2022-CTVC/APU y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 0095-2022-CTVC/APU.

IV. ANÁLISIS

En continuidad de las funciones realizadas desde el inicio de la prestación del servicio alimentario 2022, previas al conocimiento del caso de alerta N° 0095-2022-CTVC/APU, se realizaron las siguientes actividades en relación al proceso de actualización de usuarios:

4.1 Acciones desarrolladas antes de generación de la alerta

- **En fecha 07.03.2022**, la UT APURIMAC emitió el Oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR a los directores de la DRE Apurímac, y UGELS; donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma. (Anexo 01)

- En **fecha 23.04.2022**, al director Orlando Salcedo Alarcon, presidente del CAE de la IIEE. 54326, se le brindo capacitación personalizada, sobre la actualización de usuarios en el registro del SIAGIE, de acuerdo a los meses de corte establecidos en **marzo, mayo y agosto**. Asimismo, el presidente de CAE se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGIE durante todo el periodo escolar 2022 el cual consta en el **Acta de compromiso** (Anexo 03: Acta de Constatación de fecha 23.04.2022).
- En **fecha 16.05.2022**, con el cargo de MGL con Orden de Servicio, se dio inicio a los seguimientos remotos vía llamada telefónica a IIEE de la Ruta R24, donde se brindó la asistencia técnica al presidente de CAE de la IE 54326, prof. Orlando Salcedo Alarcon, sobre la actualización de usuarios en el marco de la RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual fue reportándose el día 17.05.2022 en el grupo de WhatsApp "MGLs – UT Apurímac" (reporte de actividades diarias) mencionando sobre dicha actividad (Anexo 02): Captura de pantalla de reporte realizado del WhatsApp)
- En **fecha 17.05.2022**, mediante Informe N°08-2022-UTAPUR-MGL-JMC, se informó para la actualización de usuarios de la IE N° 54326 conforme al SIAGIE con corte 10.05.2022, por lo que se actualiza en el SIGO a los **127 usuarios** como se observa en el (anexo N°05- Figura 1), precisar que el SIAGIE con corte al 10.05.2022, indica que la IE N°54326 cuenta **127 alumnos matriculados (anexo N°05- Figura 1)**, por lo que se actualizo en marco de la Direccion Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS-PNAEQW-DE.
- En **fecha 27.05.2022**, se realizó el seguimiento remoto a la IE 54326 - Tintay, donde el presidente de CAE, prof. Orlando Salcedo Alarcon, manifestó tener **127** alumnos matriculados en la IE y recibía para 120 raciones del programa PNAEQW, se le brindo asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios el cual consta en la ficha de seguimiento remoto con código de registro **4741422** en la etapa de distribución de alimentos.

"El/la director/a realizo la actualización del N° de usuarios en la base de datos al SIAGIE del MINEDU porque recibe menos o más y/o canastas de alimentos se los que corresponden (...)" respondió (1) **"SI.** (Anexo 04: Ficha de Seguimiento Remoto de fecha 16.05.2022).

4.2. Sobre la alerta comunicada por la CTVC: caso de alerta N° 0095-2022-CTVC/APU

- En **fecha 15.07.2022**, el responsable de la CTVC reporta 01 observación verificada en la IE N°54326, del distrito de Tintay, provincia Aymaraes, en base a ello se realizaron las siguientes acciones en atención a la observación reportada.

Respecto del PC-01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados

Durante la entrevista el director de Institución Educativa, refiere que según acta de entrega y recepción N° 243092 (ver anexo 02), la atención alimentaria es para 127 usuarios y cuenta con 131 alumnos matriculados a la fecha, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre la atención alimentaria de 4 usuarios. Situación que conlleva a que por parte del CAE adopten medidas que podrían estar conllevando en desatención a usuarios.

4.3. Sobre las acciones desarrolladas para la atención de la alerta Caso N° 0095-2022-CTVC/APU

-

- **En fecha 25.07.2022**, la DRE Apurímac remite SIAGIE con corte al 25.07.2022, verificando la IE N°54326, cuenta con 123 alumnos matriculados, (Anexo 5- Figura 2- SIAGIE).
- Respecto al punto crítico 01, reportado por la CTVC en el caso Caso N° 0095-2022-CTVC/APU, se realizó la verificación en la data SIAGIE con corte al 25 de julio, evidenciando que cuenta con 123 alumnos matriculados en el SIAGIE y no como 131 como se indica.
- **En fecha 27.07.2022**, a través de WhatsApp se envía el mensaje de difusión a las IIEE, incluyendo la N° 54326, donde se comunica que el número de usuarios matriculados para la IE N°54326 son 123 alumnos matriculados como se observa en la (Anexo 5- Figura 3); conforme se verifica en el SIAGIE con corte al 25.07.2022.
- **En fecha 01.08.2022**, la DRE Apurímac remite SIAGIE con corte al 01.08.2022, verificando la IE N° 54326, cuenta con 123 alumnos matriculados. (anexo 5- Figura 4- SIAGIE)
- **En fecha 02.08.2022**, a través del WhatsApp El director Orlando Salcedo Alarcon, brinda respuesta a la información enviada en fecha 27.07.2022, donde remite el Resumen por género y grado académico, como figura en el (Anexo 05- figura 5), donde se verifica que existen en el reporte 131 alumnos, de los cuales 8 alumnos están retirados (traslado) y en total quedan 123 usuarios matriculado en la IIEE.
- **En fecha 02.08.2022**, en el marco de las funciones de Monitor de Gestión Local, mediante Informe N°17-2022-UTAPUR-MGL-JMC, se informó para la actualización de usuarios de la IE N° 54326 conforme al SIAGIE con corte 01.08.2022, por lo que se actualizo el SIGO a los **123 usuarios** como se observa en el anexo N°05. Precisar que el SIAGIE con corte al 01.08.2022, indica que la IE N° 54326 cuenta con **123 alumnos matriculados (anexo N°05- Figura 4)**, se actualizo en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, vigente para el proceso de actualización del listado de IIEE.
- **En fecha 08.08.2022**, en atención a la alerta reportada por la CTVC, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 54326, a fin de levantar el **Acta de Constatación**, durante la entrevista al director Orlando Salcedo Alarcon, presidente del CAE de la IE N°54326, hace presente que según Acta de entrega y recepción N° 243092, la atención alimentaria es de 127 usuarios; sin embargo a la fecha cuenta con 123 alumnos matriculado conforme se verifica en el SIAGIE con corte al 01.08.2022 y Reporte de SIAGIE proporcionado por el Director, donde se verifica que existen en el reporte 131 alumnos, de los cuales 8 alumnos tienen traslado y en total quedan 123 usuarios matriculado en la IIEE. Así mismo se brindó capacitación personalizada sobre el proceso de actualización de usuarios según a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Anexo 06), el cual consta en el Acta de Constatación de la Institución Educativa N° 54326.
- Por todo lo detallado, es preciso mencionar que la RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW" que deja sin efecto a la RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE , establece en el siguiente numeral:

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE:

(...) c) Incremento de usuarios/os en las IIEE

- El incremento del número de usuarios/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento **coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.**
- Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.

- Conforme lo establece la normativa del PNAEQW, se realizó la actualización de los usuarios de la IE N° 54326 con CM 0284786 de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, mediante informe N°17-2022-UTAPUR-MGL-JMC, en fecha 02.08.202, sin embargo, se ha verificado que las matrículas de los alumnos, no son establecidos, por lo que se brindó la capacitación personalizada al director de la IE, Orlando Salcedo Alarcon, en mantener actualizado el SIAGIE.

V: CONCLUSIONES

- 5.1** El caso reportado por la CTVC en la IE N° 54326, estuvo relacionado con el proceso de actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de lo establecido en el protocolo de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE Y N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.2** Se brindó capacitación personalizada oportuna al presidente del CAE de la IIEE N°54326 con CM 0284786, con el propósito de que el director de la IE, realice la actualización de usuarios en el SIAGIE durante todo el año de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE y RDE N° D000259-2021-MIDIS-PNAEQW-DE
- 5.3.** El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°54326 con CM 0284786, logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0095-2022-CTVC/APU, en el marco de lo establecido en el protocolo D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE; por lo tanto, el caso se encuentra **RESUELTO**; ya que en la actualidad su SIAGIE se encuentra actualizado con 123 matriculados en nómina y se ha actualizado la cantidad de usuarios a 123 matriculados como figura en el SIGO.
- 5.4.** El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar el punto crítico alertado, asumiendo el compromiso de mantener el registro SIAGIE actualizado para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a fin de mejorar la prestación del servicio alimentario en favor de los usuarios (niñas/ niños).

VI: RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda derivar a la CTVC informe los establece el protocolo de atención de alertas.

Remito el presente documento con el V°B° de la CTT de la UT Apurímac.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



Jenny Machacca Challque
DNI: 47425797

ANEXOS

Anexo 01: Reporte de oficios presentados a la UGEL y DREA respecto a la actualización del usuario.

Abancay, 07 de Marzo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : **Solicita comunicar de manera URGENTE a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma.**

Referencia : a) OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (09SEP2021)
b) OFICIO MULTIPLE N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (23SEP2021)
c) OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (22FEB2022)

Es grato dirigirme a Uds, para expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y en atención al asunto del rubro manifestarles lo siguiente:

En fecha 27.08.2021, se actualizó la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, con el cual se realiza el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, donde de acuerdo al numeral 8.1. Actualización del listado de IIEE, señala: "La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU". Procedimiento que fue puesto de conocimiento a la Dirección Regional de Educación Apurímac y las 08 UGELs del ámbito de la región Apurímac con los documentos de la referencia a) y b).

En merito a ello, la UT Apurímac solicito con el documento de la referencia c), el reporte del SIAGIE, con el propósito de realizar las coordinaciones para la actualización de usuarios con las Instituciones educativas, de la data remitida por la DRE - Apurímac al 01.03.2022 (reporte regional), se ha podido verificar que las matriculas realizadas no están actualizadas y existen instituciones educativas sin registro alguno.

Por tanto, es necesario solicitarles de manera **URGENTE** comunicar a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma, considerando que para la primera actualización del listado de IIEE, se efectuara en el mes de MARZO de acuerdo al siguiente cuadro:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Asimismo, para cualquier consulta y comunicación sobre el particular, sírvase hacerlo al número telefónico 941 521 637, Adely Alexia Villarroel Vargas (adely.villarroel@gw.gob.pe).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, solicitamos informar a los Directores de las IIEEs mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de sus IIEEs, toda vez que las actualizaciones de usuarios/usuarios, se realiza de acuerdo a la base nominal oficial del SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc:

**ANEXO N° 01****DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI
DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA

MAG. ULISES VALDEIGLESIAS CISNEROS
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS

LIC. MARIO LUNA CORDOVA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAES

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



Abancay, 28 de septiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA..

Referencia : a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor

(...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefe/e de la USME.
- La/el jefe/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE,** adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/ al JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefe/e de la USME y a la jefe/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarias/os.
 - La/el jefe/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.4. La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.

4.5. La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.

4.6. El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión de su equipo técnico (encargados del manejo del SIAGIE) previa coordinación telefónica con su persona.

Asimismo, solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY -

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA -

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAES -

LIC. DARÍO CENTENO AQUISE
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS -

PROF. GUSTAVO ECHEGARAY MENCHACA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS -

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA -

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU -

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VALER
PALACIOS Ronald FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2021 10:06:14 -05:00

Abancay, 09 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC
CIUDAD DE ABANCAY, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL
LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y
CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA.

Referencia : a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

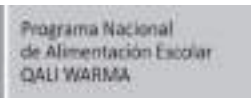
8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor

(...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefa/e de la USME.
- La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE**, adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarias/os.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.7. La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.

4.8. La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/el jefa/e de la UOP.

4.9. La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.

4.10. El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión previa coordinación telefónica con su persona.

Motivo por el cual solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

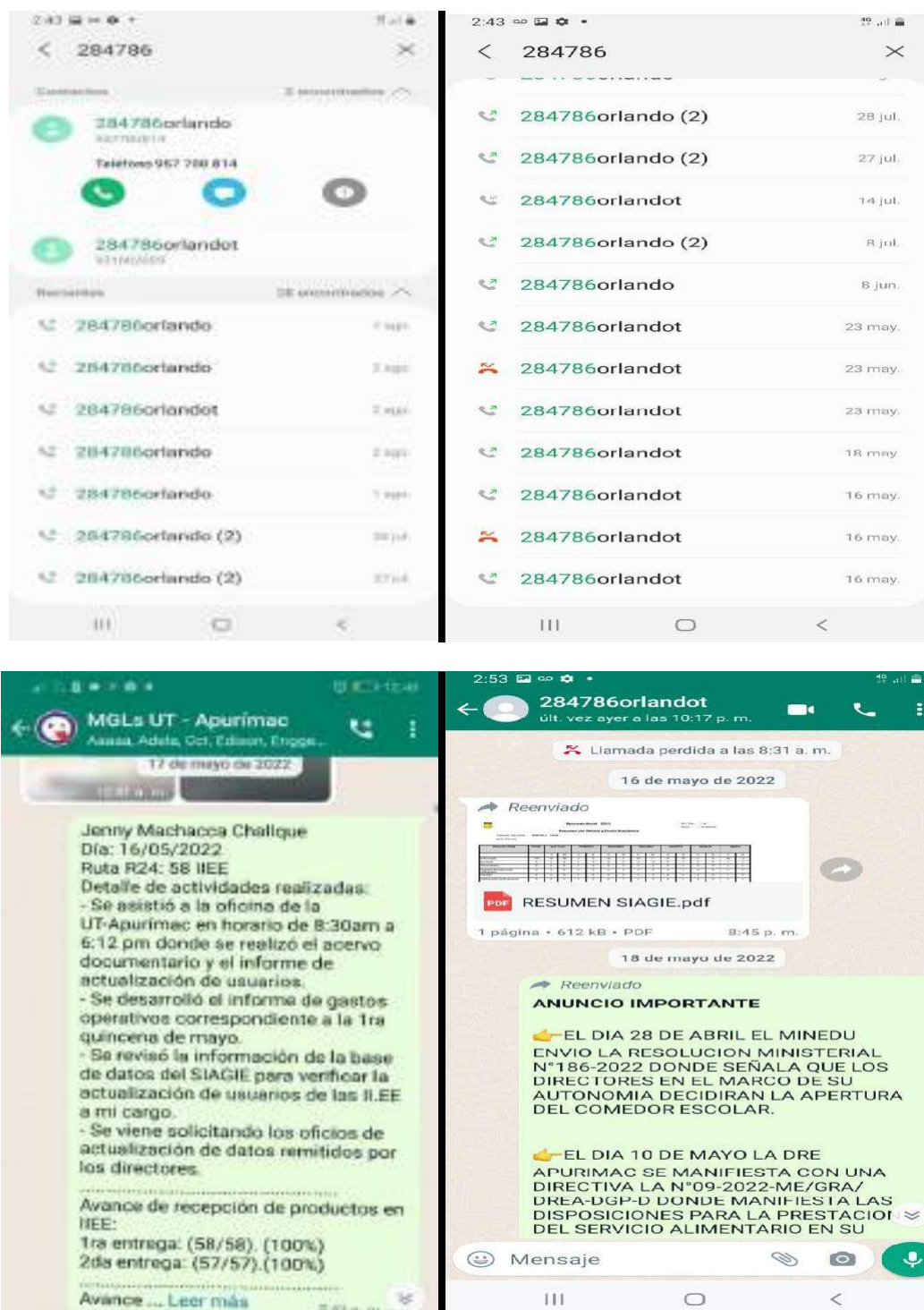
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:

Anexo 02: Reporte de vía llamada telefónica a IIEE. 54326 - Tintay/ Reporte de actividades al grupo de WhatsApp de la UT Apurímac



Anexo 04: Ficha de seguimiento remoto

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-006
VERSIÓN N°: 07		FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 1 de 2 C00.REG: 4741422

CÓDIGO MODULAR DE LA LE	ANEXO N°	IGSO
0 2 8 4 7 8 8	0 1 2 3 4 5 6	0 1

A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

FORMA DE ENTREGA			B. MONITOREO DE GESTIÓN LOCAL		
Districción de alimentos para la preparación y consumo en el hogar	Preparación de alimentos y distribución (por parte) en la UE		DNI		
1	2		APELLIDOS Y NOMBRES		
			JENNY BACHACCA CHALLQUI		
C. DATOS DE LA/DEL INFORMANTE			D. DATOS DE LA/DEL INFORMANTE		
3			4		
5			6		
7			8		
9			10		
11			12		
13			14		
15			16		
17			18		
19			20		
21			22		
23			24		
25			26		
27			28		
29			30		
31			32		
33			34		
35			36		
37			38		
39			40		
41			42		
43			44		
45			46		
47			48		
49			50		
51			52		
53			54		
55			56		
57			58		
59			60		
61			62		
63			64		
65			66		
67			68		
69			70		
71			72		
73			74		
75			76		
77			78		
79			80		
81			82		
83			84		
85			86		
87			88		
89			90		
91			92		
93			94		
95			96		
97			98		
99			100		

D. DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Marque el recuadro correspondiente, según la información brindada por el CAE en la distribución de los alimentos.

3.1	Todas las personas encargadas de la distribución cumplen con la aplicación de las BPM/SPH (mascarilla, protector de casaca, manos y otros).	☒	NO
3.2	El ambiente destinado para la distribución de los alimentos se encuentran limpios y ordenados.	☒	NO
3.3	El Comité de Alimentación Escolar realizó la distribución de los alimentos según el número de usuarios/as matriculados.	☒	NO
3.4	Las mesas, equipo u otros mobiliarios utilizados durante la distribución de alimentos se encuentran limpios y ordenados.	☒	NO
3.5	El Comité de Alimentación Escolar acondicionó un lugar para el lavado de manos, dotados con agua, jabón y/o desinfectante con alcohol, pero solo de los padres o apoderados que acuden a la UE para el recibo de los alimentos.	☒	NO
3.6	Los padres o apoderados que reciben los alimentos cumplen con las medidas de protección y seguridad sanitaria: (lavado de manos con agua o jabón y/o desinfectante con alcohol, usar mascarilla).	☒	NO
3.7	Las personas que participan en la distribución cumplen con mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.	☒	NO
3.8	El Comité de Alimentación Escolar registra la distribución de alimentos en el padrón de entrega y recepción a las/los usuarias/os del PNAEQW.	☒	NO
3.9	El Comité de Alimentación Escolar realizó el registro en el acta de distribución de alimentos al término de dicha actividad.	☒	NO

F. OTROS

Marque el recuadro correspondiente.

5.1	¿La UE durante el año ha recibido visitas de uno o más inspectores o vigilantes sociales a otro ámbito social?	☒	NO
5.2	¿Los datos del Comité de Alimentación Escolar se encuentran actualizados? (Píngalo al MUI)	☒	NO
5.3	¿Señaló el cronograma de entrega: ¿cuántos alimentos en el almacén de la UE por entrega? (1) SI, (2) NO, (3) No aplica.	☒	2
5.4	¿Se previene/a afianza el orden de los productos en los estantes, dispositivos por la seguridad sanitaria a al PNAEQW: (1) SI, (2) NO, (3) No aplica (Marque "No aplica" cuando en la UE NO existen casos de PNAEQW).	☒	1
5.5	¿Se director/a realizó la actualización del N° de usuarios/as en la base de datos del SIGIE del MINEDU porque recibe menos o más alimentos y/o cantidad de alimentos de los que corresponden (1) SI, (2) NO, (3) No necesita actualizar, (4) No dispone de información suficiente para proporcionar la respuesta.	☒	2

G. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Marque / Registre en los recuadros correspondientes, las acciones inmediatas y/o asistencia técnica realizadas:

6.1	Acciones inmediatas y Asistencia Técnica realizada: (1) Controlar y actualizar de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromisos de los CAE), (2) BPM/SPH, (3) BPM, (4) Enfermedad por transmisión alimentaria, (5) Bioseguridad y contaminación, (6) Distribución adecuada de alimentos, (7) Eliminación de los residuos sólidos, (8) Actualización de usuarios/as según SIGIE, (9) Mejora en la gestión del servicio alimentario, (10) Recepción de productos y distribución de usuarios/as según documentos, (11) Sobre stock de productos, (12) Uso de la línea gratuita 0800 20 600, (13) Visitas, (14) Servicios de apoyo y asistencia, (15) Control de...	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-006
VERSIÓN N°: 07		FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 2 de 2 C00.REG: 4741422

H. POBLACIÓN USUARIA		I. HORA DE TÉRMINO	
7.1	N° usuarios/as atendidos por PMAEQW (según acta de entrega y recepción)	7.2	N° de usuarios/as registrados en la base de datos según SIGIE del MINEDU
7.3	N° de usuarios/as pendiente de recibo de alimentos correspondiente al día de la supervisión. (solo etapa de distribución)	7.4	N° de usuarios/as pendientes de recibo de alimentos correspondiente al día de la supervisión. (solo etapa de distribución)
OBSERVACIONES			

Anexo 05- figura 1: Reporte de la base de datos del SIAGIE de fecha 10.05.2022

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 10/05/2022

Nro. Registros: 892

(*Excluye estudiantes trasladados a otra IE)

Centro Poblado	Cód. Mod.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Matrícula definitiva	Matrícula En Proceso
TINTAY	0284396	0	54126	80 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	127	127	0

Anexo 05- figura 2: Reporte de la base de datos del SIAGIE de fecha 25.07.2022

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 25/07/2022

Nro. Registros: 893

(*Excluye estudiantes trasladados a otra IE)

Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Matrícula definitiva	Matrícula En Proceso
TINTAY	TINTAY	0284396	0	54126	80 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	131	131	0

Anexo 05- figura 3:



Anexo 05- figura 4: Reporte de la base de datos del SIAGIE de fecha 01.08.2022

Reporte de Matricula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 01/08/2022
Nro. Registros: 893

(*)Excluye estudiantes trasladados a otra IE

Centro Educativo	Cód. Abol.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Matricula Definitiva	Matricula En Pro
TNEUF	0004786	0	54126	DE - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Público - Sector Educación	123	123	0

	Resumen Anual: 2022	Nro. Pág: 1 de 1						
		Fecha: 02/03/2022						
Resumen por Género y Grado Académico								
Institución Educativa: 0264786-0 54326								
Nivel: Primaria								
Situación Final	TOTAL	Sub Total	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO
		H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M
Matriculados	131	76 55	9 9	16 5	14 11	8 10	14 5	15 15
Aprobados	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Desaprobados	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Retirados	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Postergación de Evaluación	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Fallecidos	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Trasladados	8	7 1	2 1	2 0	1 0	0 0	0 0	2 0
Sin Evaluar Cálculo	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0

**Anexo 06: Acta de constatación de la IE N° 54326- Tintay.
(hoja 1)**

PROTÓCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-045-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PRT-045-PNAEQW-USME-FOR-001

Versión N° 03

ACTA DE CONSTATAción

Página 1 de 2

Siendo las 09:20 horas del día 08 de Agosto del año 2022, en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 54326 Código modular N° 0287786 del Centro Tintay Poblado Tintay del distrito de Tintay provincia de Ayacucho modalidad de atención Promociones proveedoría Agroindustrial "el Templo S.A." Items 54326

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitoría de Gestión Local: JORGE HERNANDEZ CHALLQUE

☐ Supervisoría de Plantas y Almacenes

☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidente/a: CRISTINA SALCEDO ALARCÓN

☐ Secretario/a:

☐ La/el vocal:

☐ Otro/a:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

Firma Digital

PROCESO NACIONAL DE SUPERVISACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Private digital signature of the user

CONSEJO VIGILANCIA QALI WARMA

2022/08/08 14:20:00

2022/08/08 14:20:00

2022/08/08 14:20:00

Caso N° 0095-2022 CIVE/OPU

Durante la entrevista al director de la institución educativa se registra que el número de alumnos atendidos que figura en la acta de entrega-recepción de productos no es igual al número de alumnos matriculados ya que PNAEQW atiende por 127 alumnos y hay 123 alumnos matriculados.

Dejan constancia de lo siguiente:

En la fecha 08 de agosto del 2022, se realizó la visita a la IE 54326 Tintay con la finalidad de brindar Asistencia Técnica sobre el proceso de adecuación de usuarios según la R.O. N° 0000259 2022 MIDEPLAN. El director manifestó hasta la fecha cuenta con 123 alumnos matriculados que se reporta en el SIOPRE los cuales están autorizados los usuarios en PNAEQW.

CRISTINA SALCEDO ALARCÓN

DIRECTORA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

2022/08/08 14:20:00

2022/08/08 14:20:00

2022/08/08 14:20:00

Versión N° 03

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000021-2022 MIDEPLAN-PNAEQW-DE

Página 24 de 35

Anexo 07: Fotografía con los integrantes CAEs de la IE. 54326- Tintay brindando capacitación personalizada.

